



Criterios y procedimientos de selección de empresas y proyectos



Parque
Científico-Tecnológico
de Almería

Criterios de selección de empresas y proyectos

1

El Parque Científico-Tecnológico de Almería, S.A. (PITA) ha de tener criterios claros y precisos sobre el sistema de selección de empresas e instituciones que soliciten ubicarse en él. Además estos criterios deben de aplicarse con rigor, para que el parque alcance la calidad exigible internacionalmente a los parques científicos-tecnológicos. Se trata también de que los objetivos de las empresas e instituciones que se vayan a radicar en el parque y los de éste sean coherentes.

Según la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE) un parque científico y tecnológico es aquel que:

1. Mantiene relaciones formales y operativas con las universidades, centros de investigación u otras instituciones de educación superior.
2. Está diseñado para alentar la formación y el crecimiento de empresas basadas en el conocimiento y de otras organizaciones de alto valor añadido pertenecientes al sector terciario, normalmente residentes en el propio Parque.
3. Posee un organismo estable de gestión que impulsa la transferencia de tecnología y fomenta la innovación entre las empresas y organizaciones usuarias del Parque.

Por ello a la hora de valorar las solicitudes de instalación en el parque se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Capacidad innovadora:**
Actividades de investigación y desarrollo realizadas en los últimos años, nuevos productos y procesos y cambios tecnológicos significativos de los mismos, sistemas de gestión implantados y certificados, existencia de departamento de I+D+i y porcentaje de gasto sobre facturación, patentes registradas, etc.
- 2. Contribución del proyecto a la excelencia ambiental del parque y a la responsabilidad social corporativa:**
Utilización de energías renovables, tratamiento adecuado de los residuos, uso de tecnología respetuosa con el medio ambiente, producción ecológica, valorización del patrimonio natural y cultural, etc.
- 3. Tipología constructiva acorde a la calidad del espacio tecnológico:**
El diseño de los edificios e instalaciones de las empresas y entidades que se instalen en el parque ha de ser acorde con el grado de excelencia exigible al espacio tecnológico y la imagen de calidad y prestigio que ha de transmitir el parque.

Criterios de selección de empresas y proyectos

2

4. Relación con la Universidad, Centros de Investigación y Centros Tecnológicos y cooperación empresarial:

Proyectos desarrollados, convenios firmados y otros acuerdos de colaboración establecidos.

5. Recursos humanos:

Número de titulados universitarios y porcentaje sobre el total de la plantilla, personal dedicado de forma exclusiva a la actividad de I+D+i y creación y mantenimiento de empleo.

6. Antecedentes y trayectoria:

Estudiar la evolución que ha tenido la entidad desde su creación, su dinamismo y su capacidad para generar servicios ó productos demandados por el mercado.

7. Nivel tecnológico:

Empleo de tecnología de última generación, actividad basada en el dominio del conocimiento científico y técnico para mantener su competitividad, capacidad generadora de tecnología poniendo en valor el conocimiento y si ha sido creada con el fin de explotar nuevos productos ó servicios a partir de resultados de la investigación (empresas de base tecnológica).

8. Nivel de integración de la actividad en el conjunto del parque:

Se trata de comprobar el nivel de coincidencia con los objetivos prioritarios establecidos por PITA. Se tendrá en cuenta, también, la capacidad de generar sinergias con otras actividades localizadas en el parque.

9. Influencia del proyecto en el desarrollo de la entidad:

Se tendrá en cuenta la mejora que para la entidad solicitante va a suponer la implementación del proyecto que va a desarrollar en el parque tecnológico.

10. Capacidad de transferencia de resultados:

Capacidad de transferir sus resultados al entorno económico del parque tecnológico.

11. Capacidad de ofrecer servicios empresariales de valor añadido a las empresas y entidades instaladas en el parque:

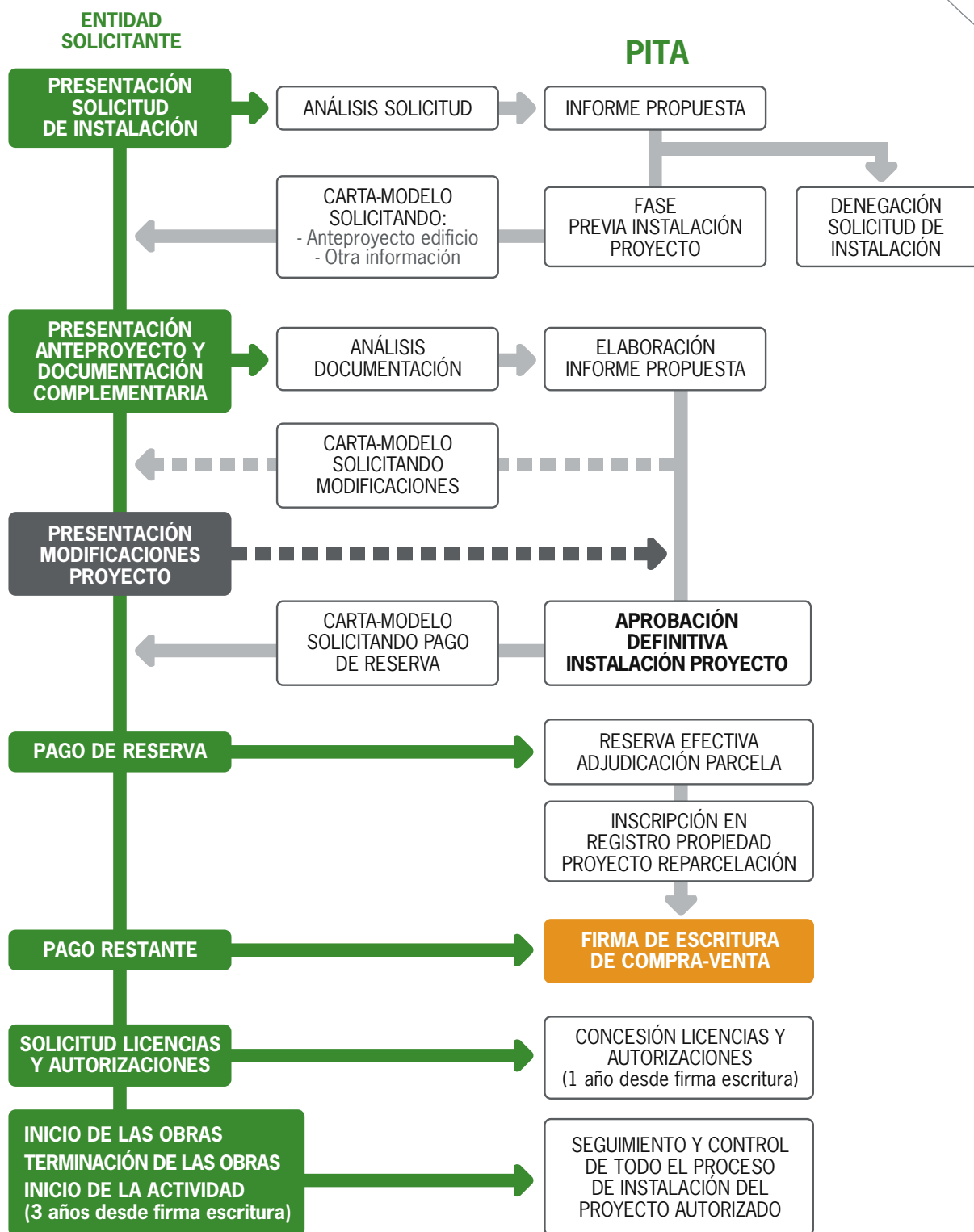
Facilitar los servicios de calidad que necesitan las entidades ubicadas en el parque tecnológico.

12. Viabilidad técnica, financiera y económica del proyecto.

Procedimiento de tramitación PITA

Instalación en parcela propia

3



Procedimiento de tramitación PITA

Instalación en edificio compartido

(como propietario ó en régimen de alquiler)

